

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, mayo 6 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 406.884/87 cde. n° 43 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 117/88, "in situ", a los efectos de lograr la provisión de indumentaria // con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Jujuy / (Defensoría y Fiscalía); y

Considerando:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte / Suprema mediante Resolución n° 469 de fecha 22 de abril ppdo. (confr. fs. 83).

Que las firmas "SASTRERIA MUR de BRAULIO MUR GARCIA" Y "CASA KUKIN de J. SUAREZ" no contestaron a la prórroga / solicitada para el mantenimiento de sus ofertas.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución n° 469 de fecha 22 de abril ppdo. (confr. fs. 83) de la siguiente manera:

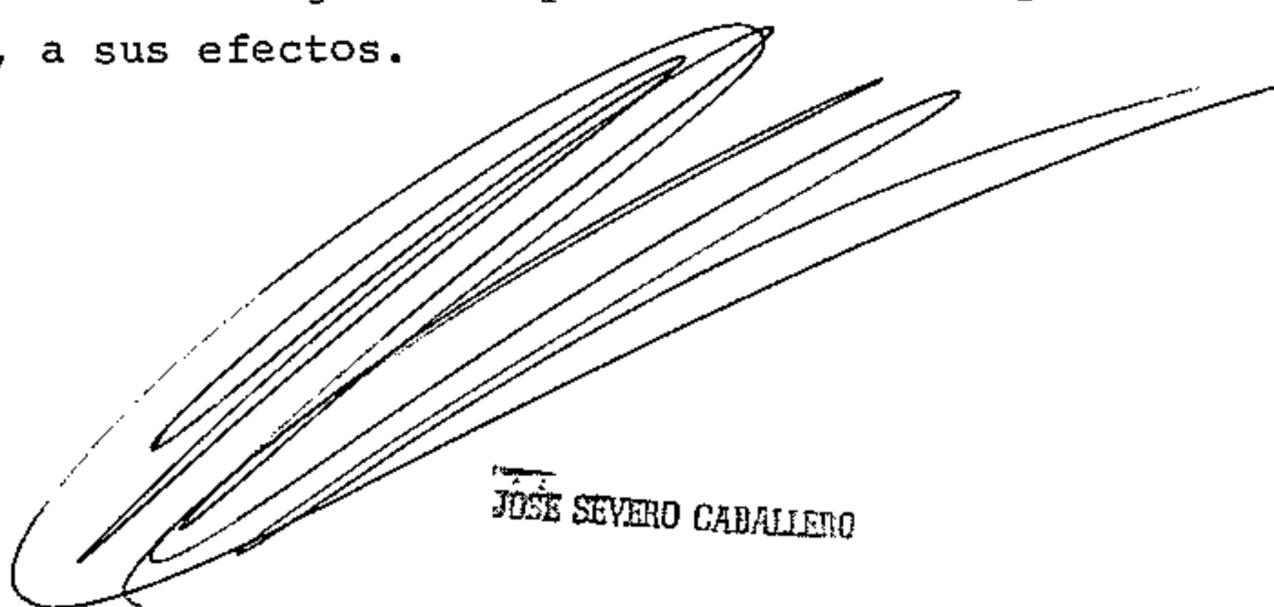
a) el importe total aprobado por el art. 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y / SEIS (A 2.656,00).

b) dejar sin efecto las adjudicaciones dispuestas a favor / de las firmas "SASTRERIA MUR de BRAULIO MUR GARCIA" (inciso a) y "CASA KUKIN de J. SUAREZ" (inciso c).

2°.- Declarar desiertos los renglones nos. 1,2,3,4,5, 6,9 y 10 y proceder a un nuevo llamado.

3°.- Por el Departamento de Contaduría - División Contabilidad, procédase a la modificación contable pertinente.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO